

Presentación

# Reforma de la Ley de Seguridad Vial

LEY 18/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR





# Calendario

## DE LA NUEVA LEY



**25 NOVIEMBRE 2009**

*Nuevas normas  
más favorables  
para el conductor*



**25 NOVIEMBRE 2010**

*Nuevas aplicaciones  
informáticas*

- ▶ DIRECCIÓN ELECTRÓNICA VIAL (DEV)
- ▶ TABLÓN EDICTAL DE SANCIONES DE TRÁFICO (TESTRA)



**25 MAYO 2010**

*Fecha en la que entra  
en vigor la nueva Ley  
de Seguridad Vial*



**25 MAYO 2012**

*Plazo máximo para que  
los ayuntamientos  
se incorporen a las  
nuevas aplicaciones  
informáticas*





# Principales novedades

## DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD VIAL

- ➔ Desaparece la suspensión del permiso entre un mes y tres meses para sanciones graves o muy graves.
- ➔ Se establecen cuantías fijas para las sanciones: hasta 100 € para las leves, 200 € para las graves y 500 € para las muy graves.
- ➔ Se eleva del 30% al 50% el descuento por pronto pago de las sanciones y se crea un procedimiento sancionador abreviado.
- ➔ Se unifican en todo el territorio las sanciones que serán aplicables por todas las Administraciones. Hasta ahora eran variables hasta los 600 €.





# Principales novedades

## DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD VIAL



Se amplia de uno a cuatro años el plazo de prescripción de las sanciones pecuniarias.



El dinero de las sanciones económicas obtenido de las denuncias se destinará íntegramente a actuaciones en materia de seguridad vial, prevención de accidentes y ayudas a las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico.



Se reduce de 27 a 20 las infracciones que conllevan pérdida de puntos en el permiso de conducir.





# Las 20 infracciones

## QUE CONLLEVAN PÉRDIDA DE PUNTOS

- 1 Conducir con una tasa de alcohol superior a la permitida
- 2 Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos
- 3 Incumplir la obligación de someterse a las pruebas de detección del grado de alcoholemia, de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas.
- 4 Conducir de forma temeraria, circular en sentido contrario al establecido o participar en carreras o competiciones no autorizadas.
- 5 Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas que inhiban el funcionamiento de los radares
- 6 El exceso en más del 50 por ciento en los tiempos de conducción o descanso establecidos en la legislación sobre transporte terrestre.





# Las 20 infracciones

## QUE CONLLEVAN PÉRDIDA DE PUNTOS

- 7 La participación o colaboración de los conductores a la hora de colocar elementos que alteren el normal funcionamiento del tacógrafo o del limitador de velocidad.
- 8 Conducir utilizando auriculares u otros dispositivos que disminuyan la atención a la conducción o manipular dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación
- 9 Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios, accidentes de circulación u obstaculizar la libre circulación.
- 10 Incumplir las disposiciones legales sobre prioridad de paso y la obligación de detenerse en la señal de stop, ceda el paso y en los semáforos en rojo.
- 11 Incumplir las disposiciones legales sobre adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario y adelantar en lugares o circunstancias de visibilidad reducida.
- 12 Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilite para ello.





# Las 20 infracciones

## QUE CONLLEVAN PÉRDIDA DE PUNTOS

- 13 Efectuar el cambio de sentido incumpliendo las disposiciones recogidas en esta Ley y en los términos establecidos reglamentariamente.
- 14 Realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías.
- 15 No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.
- 16 No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede.
- 17 Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas.
- 18 No hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección.
- 19 Conducir un vehículo teniendo suspendida la autorización administrativa o teniendo prohibido el uso del vehículo que se conduce.
- 20 La detracción de puntos por exceso de velocidad se producirá de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de la Ley.





# Las 7 infracciones

## QUE NO CONLLEVAN PÉRDIDA DE PUNTOS

- 1 Circular por autopistas o autovías con vehículos que estén expresamente prohibidos.
- 2 Conducir un vehículo con una ocupación que suponga aumentar en un 50% o más el número de plazas autorizadas, excluido el conductor, salvo que se trate de autobuses urbanos e interurbanos.
- 3 Aumentar la velocidad o efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento por el conductor que va a ser adelantado así como parar o estacionar en curvas, cambios de rasante, pasos inferiores, intersecciones, o cualquier otro lugar peligroso que constituya un riesgo para la circulación de los peatones.
- 4 Parar o estacionar en los carriles destinados para el transporte público urbano.
- 5 Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio o utilizarlo sin ajustarse al reglamento.
- 6 Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores con las excepciones que se determinan reglamentariamente.
- 7 Conducir de forma negligente creando un riesgo para otros usuarios de la vía.







# Nuevas infracciones

## DE LA LEY DE SEGURIDAD VIAL



- ➔ Programar el navegador conduciendo.  
**Detrae puntos / infracción grave**
- ➔ Estacionar en las plazas reservadas para discapacitados.  
**No detrae puntos / infracción grave**
- ➔ Llevar la matrícula ilegible. **No detrae puntos / infracción grave**
- ➔ El titular de un vehículo que permita que lo conduzca alguien sin permiso de conducir. **No detrae puntos / infracción grave**
- ➔ Circular sin las luces y elementos reflectantes en las bicicletas.  
**No detrae puntos / infracción leve**

## Campaña informativa

A TRAVÉS DE LA WEB DE LA DGT

[www.dgt.es](http://www.dgt.es)



### SIMULADOR DEL NUEVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



REINICIAR